



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORÍCESE ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO INSUMOS DENTALES.

LA HIGUERA, 08 MAY 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 7, letra j), y 51, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO :

Que el artículo 10 Número 7 Letra j) del Decreto Supremo N°250 de 2004, Reglamento de la Ley 19.883, Dispone al Efecto que "(...) El Trato o Contratación Directa Procederá, con carácter de excepcional, en las Siguietes circunstancias: N° 7: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

La necesidad de adquirir insumos dentales para el CES y postas de la comuna de La Higuera.

La cotización presentada por el proveedor.

Que la adquisición no supera las 10 UTM.

01456

DECRETO EXENTO

AUTORÍCESE, la emisión de orden de Compra Proveniente de Trato Directo por adquisición de insumos dentales por un monto total de \$ 190.382.- (ciento noventa mil trescientos ochenta y dos pesos IVA incluido) al proveedor:

DDM CHILE LTDA.

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 005, denominado "Materiales y Útiles Quirúrgicos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, Y ARCHÍVESE



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CAREOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. c.c. Adquisiciones Salud.
 2. c.c. Secretaria Municipal.
 3. c.c. Finanzas salud
 4. c.c. Correlativo 368/08-05
- CFG/MPB/LCW/zam